



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

2835

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 04 OCT 2016

VISTO la Nota S/N de fecha 1° de septiembre de 2016 presentada por las Lic. Mariela RAMIREZ y Marcela MONTANI; y el Lic. Sergio TAMER, Director de Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Seminario II "Efectos de la Violencia Sexual sobre Niños, Niñas y Adolescentes. Consideraciones Psicológico-Legales" teniendo como disertantes a la Lic. Susana Mabel TOPOROSI y al Dr. Carlos ROZANSKI, que se llevará a cabo en el mes de octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Que la organización del seminario estará a cargo de las Profesionales Dra. María Teresa ALMANDOZ, Dra. Soledad ACEVEDO, Lic. Mariana QUEVEDO, Lic. Tatiana MAINERO, Lic. Marcela MONTANI y la Lic. Mariela RAMIREZ, integrantes del "Comité Abuso Sexual Infanto-Juvenil" quienes han realizado previamente un seminario reconocido en instancias anteriores por este Ministerio, según Resolución M.ED. N° 2539/15.

Que la capacitación se desarrollará en dos jornadas, que se llevarán a cabo en las instalaciones del auditorio O.S.D.E. de la ciudad de Río Grande.

Que la mencionada propuesta tiene entre sus objetivos reconocer la complejidad de la problemática y su necesidad de formación específica; generar nuevos interrogantes acerca de los abusos y violencias en la infancia y adolescencia; ampliar la mirada acerca de esta realidad que afecta a los niños y jóvenes en la actualidad; enriquecer la práctica profesional abriendo espacios de reflexión e intercambio desde las distintas disciplinas; construir modos de intervención en función de los efectos traumáticos que producen las situaciones de abuso sexual; proponer algunas alternativas de abordaje institucional, legal, pericial y clínico de los casos.

Que entre los temas a desarrollar se encuentran la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Sus efectos en el psiquismo, el destino de lo traumático, encrucijadas jurídico-legales.

Que entre los contenidos propuestos se encuentran los efectos de la violencia sobre niños y adolescentes; adolescentes con conductas sexuales abusivas hacia niños pequeños; el niño, la niña y el adolescente en el proceso judicial.

Que por lo tanto esta capacitación se encuentra destinada a profesionales: Psicólogos, Psicopedagogos y Trabajadores Sociales del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar y de los Equipos de Orientación y Apoyo en las Instituciones del Nivel Medio.

Que la misma cuenta con una carga horaria de diecinueve (19) horas Cátedra presenciales.

Que la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Seminario II "Efectos de la Violencia Sexual sobre Niños, Niñas y Adolescentes. Consideraciones Psicológico-Legales" teniendo como disertantes a la Lic. Susana Mabel TOPOROSI y al Dr. Carlos ROZANSKI, que se llevará a cabo en

///...2.-

G.T.F.

H:

R:

A:



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
 Jefa Departamento de Mesa
 de Entradas y Salidas
 Ministerio de Educación

el mes de octubre del corriente año en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes detallados en el Anexo I al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2835

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F.
H:
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur